

El campus de Magisterio en la Universitat de València. LEVANTE-EMV



LLUIS PÉREZ. VALÈNCIA

■ Una legislatura sí y otra también, la educación se convierte en uno de los *trending topic* más recurrentes en el Congreso de los Diputados. En los últimos 20 años, coincidiendo con el cambio de color político en el Gobierno de España, se han sucedido hasta cuatro leyes orgánicas que han afectado a la educación primaria, secundaria y el bachillerato; la última, la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (Lomloe) aprobada en noviembre del 2020.

Este vaivén legislativo no encuentra un equivalente en lo que concierne a los estudios no obligatorios: la Formación Profesional y universidades; aunque el actual gobierno de coalición pretende impulsar a estos dos ámbitos.

En este sentido, el Ejecutivo ya ha tramitado la aprobación de la nueva Ley de Formación Profesional —la ratificó el Senado en el mes de marzo—, que sustituye a la anterior del año 2002; y, recientemente, ha presentado el anteproyecto de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU); cuya tramitación en el Parlamen-

Los cambios que llegan para transformar la FP y los estudios universitarios

El Gobierno de España busca reforzar la enseñanza no obligatoria con la Ley Orgánica del Sistema Universitario, pendiente de aprobar, y la nueva Ley de Formación Profesional

to se espera que comience antes del verano.

Estas dos leyes persiguen reforzar la empleabilidad de los jóvenes españoles —España registra la mayor tasa de paro juvenil de la eurozona con un 29,6% en el mes de marzo—, con la adecuación de los perfiles profesionales a las demandas y necesidades de las empresas españolas.

En base a las declaraciones de del Ministerio de Universidades, Joan Subirats, ambas leyes «pretenden sentar las bases de formación especializada durante los próximos 20 años».

Unificar y prestigiar la FP

La Ley de Formación Profesional supone una profunda reforma de este sistema educativo, para dotarlo de flexibilidad y capacidad de adaptación a todo tipo de perso-

nas pero sin discrepancias. Por eso, la nueva norma articula una unificación de criterios entre estudiantes, trabajadores y desempleados, al reservar las competencias sobre la FP de forma exclusiva al Ministerio de Educación; an-

tes algunas de ellas estaban atribuidas al Ministerio de Trabajo.

En el sentido más práctico, la Formación Profesional se diversificará en tres itinerarios: la formación, en su sentido más convencional; la orientación profesional,

que sale reforzada por la intención de multiplicar los puntos de información y orientación académica pero también profesional; y, por último, la acreditación de las competencias profesionales.

Este último apartado es de vital

A diferencia de lo que ocurre en la enseñanza obligatoria, las leyes de FP y universidades están vigentes 20 años

importancia porque beneficiará a trabajadores con amplia experiencia laboral en un sector concreto, pero sin un título que acredite sus conocimientos.

No es cuestión baladí porque, según los datos difundidos por el Ministerio de Educación, es una situación que afecta a 11 millones de españoles. Pero, ahora, podrán conseguir de manera ágil un título oficial, que les será de gran utilidad en caso de querer cambiar de empresa o si se quedan en paro y buscan trabajo.

Otro de los objetivos de la nueva legislación es la actualización de los títulos ya existentes y la creación de hasta 20 nuevos grados relacionados, en su gran mayoría, con la digitalización. Los nuevos ciclos formativos se centran, entre otras materias, en la ciberseguridad, el desarrollo de videojuegos, la robótica, el montaje de drones, el big data, la inteligencia artificial o el mantenimiento de vehículos eléctricos.

Los estudios en Formación Profesional han estado desprestigiados en España durante las últimas décadas. De hecho, en el año 2019, solo el 12 % de los estudiantes españoles, que cursaban enseñanzas postobligatorias, se decantaba por esta opción de especialización profesional, frente a la media europea del 26%. Sin embargo, según los datos ministeriales difundidos, en la última década, el alumnado de ciclos profesionales se ha incrementado hasta un 65 %.

Esta nueva ley pretende impulsar aún más este itinerario y dotarlo de un prestigio inexistente hasta hace bien poco.

Internacionalizar la universidad

El anteproyecto de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aún pendiente de tramitarse en el Parlamento, establece básicamente tres objetivos prioritarios: europeizar e internacionalizar el sistema universitario español, aumentar la financiación de las universidades públicas y aumentar la participación activa del alumnado universitario.

En el terreno de la internacionalización, la ley fomentará el diseño de estrategias, por parte de los go-

La ley de FP y la LOSU pretenden fomentar la empleabilidad y la mirada internacional de los jóvenes españoles

biernos, las CAA y las universidades, para acercar el sistema universitario a los estándares internacionales. Algunas de las propuestas son el fomento de títulos compartidos entre centros para fomentar las alianzas universitarias, la concesión del visado a los estudiantes extranjeros durante el tiempo que duren los estudios más dos años para realizar prácticas o finalizar sus estudios; y, por último, la creación de la figura del «profesor distinguido» con el objetivo de atraer a docentes de prestigio académico o a investigadores extranjeros.

En aras a agilizar la inserción laboral en las universidades, la nueva norma pretende reducir la carrera académica de los estudiantes de doctorado, reduciendo la estabilización laboral hasta un periodo máximo de diez años. Así, se pretende también rejuvenecer el personal universitario.

El borrador de la LOSU pretende, además, dar estabilidad al profesorado, reduciendo su temporalidad. Por ello, se establece una cuota máxima del 20 % de contratos laborales de carácter temporal entre las plantillas de las universidades. Aún así, para favorecer el acceso al profesorado que lleva años ejerciendo como asociados o visitantes, se reservan para ellos un 15 % de las plazas.

En cuanto al alumnado, la nueva norma tiene como objetivo incrementar su participación en los órganos de gobierno de la universidad. Lo hará con una representación mínima obligatoria —se fija en el 25 %— tanto en los claustros como en los consejos de cada facultad. Esta medida supone un cambio radical respecto a la actual Ley Orgánica de Universidades (LOU) del año 2001, que no establecía ninguna cuota mínima.